



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

**EN USO DE MIS FACULTADES COMO SECRETARIA DE VIVIENDA
DEPARTAMENTAL**

Viabilizo la adición y prórroga del siguiente contrato:

El contrato de prestación de servicios profesionales No. **1159** del **16 DE MAYO DE 2025**, cuyo objeto contractual es: **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META”**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META** y **JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.433.380 expedida en Acacias, se solicita y viabiliza adicionar y prorrogar por **VEINTICINCO (25) DÍAS**, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 2.738.333,33)**, el contrato de prestación de servicios profesionales No. **1159** de **2025**, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número **202500000012288** según certificado expedido el **24 DE ABRIL DE 2025**.

La adición y prórroga, se requiere para garantizar los procedimientos, tramites y actuaciones en el desarrollo de los procesos de asignación de subsidio familiar de vivienda, como lo son convocatorias, preselección, selección, adjudicación, sorteo, entrega y demás actuaciones que se requieran, con ocasión a los proyectos que adelante la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta y el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM), en cumplimiento al Acuerdo 001 de 2021 y el Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2024.

Además, realizar acompañamiento a las visitas y/o jornadas de caracterización, procesos de asignación de subsidio familiar de vivienda, como lo son convocatorias, preselección, selección, adjudicación, sorteo, entrega y demás actuaciones que se requieran programadas por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta y el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) a los diferentes municipios del Departamento del Meta, cuando se requiera.

Lo anterior, obedece a que el contrato en mención finaliza su plazo de ejecución el día 25 de noviembre de 2025, por lo que se hace necesaria la adición y prórroga.

En este orden de ideas y con el propósito de garantizar el ejercicio de las actividades anteriormente descritas, se requiere adicionar y prorrogar el término de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios profesionales No. **1159** del **16 DE MAYO DE 2025**, con el fin de dar cumplimiento a los procesos misionales a cargo de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta, garantizando la continuidad del contrato a fin de que

Calle 39 N° 33A-90 • **Secretaría de Vivienda**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

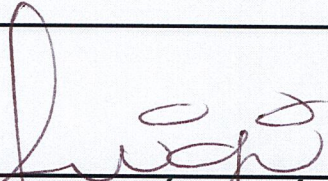
la contratista pueda apoyar los procesos administrativos de Focalización de los proyectos de vivienda del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta.

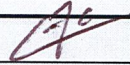
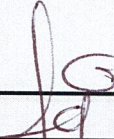
La prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No. **1159 de 2025**, se requiere por el término de **VEINTICINCO (25) DÍAS** y la adición por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 2.738.333,33)**.

Una vez legalizada la adición y prórroga, **EL DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA** el valor adicionado de ejecución del contrato así: **Un (01) pago vencido**, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 2.738.333,33)**, correspondientes a los **VEINTICINCO (25) DÍAS**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Dado en Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,


LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ
Supervisora - Secretaria de Vivienda del Meta
ORDENADORA DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Juan Camilo Molina Daza	Nombre:	Juan Camilo Molina Daza	Nombre:	Linda Delcy Guzmán Gutiérrez
Cargo:	Contrato No. 0143 del 2025	Cargo:	Contrato No. 0143 del 2025	Cargo:	Secretaria de Vivienda del Meta
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Calle 39 N° 33A-90 • **Secretaría de Vivienda**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

Villavicencio, 06 de noviembre de 2025

Doctor(a)

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO

Gerente de Inversión Pública y Banco de proyectos

Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Gobernación del Meta

Departamento del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META	202500000012288
		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE VIVIENDA	4

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	Fortalecer la capacidad institucional de los procesos focalización y formulación para los proyectos que adelanta la Secretaría de Vivienda	\$648.750.116,00	152R	Recursos del balance -	31011014001	Elaborar 10 estudios y diseños para proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.	\$3.286.000,00
				Recursos propios - Fondo de Vivienda Departamental	31011014002	Asignar 300 subsidios de vivienda nueva en sitio propio para el área urbana del departamento del Meta.	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

					31011014003	Asignar 1200 subsidios de vivienda nueva de interés social y/o prioritario para familias en la zona urbana del departamento del meta, a través de los diferentes proyectos de vivienda.	
					31011034001	Asignar 800 subsidios para el mejoramiento de las condiciones dignas de vivienda en el área urbana del departamento del Meta.	
					31011034002	Asignar 200 subsidios para el mejoramiento de las condiciones dignas de vivienda en el área rural del departamento del Meta.	
					31011044001	Asignar 1500 subsidios complementarios para la adquisición de vivienda nueva de interés social y/o prioritaria en el departamento del Meta.	

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1159 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META"	\$ 3.286.000,00

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total	Rurales	8. Descripción de beneficiarios
	Beneficiarios:	Urbanos	
	1.145.766	276.260	Población vulnerable de escasos recursos económicos, que no tienen la
		869.506	

		posibilidad de adquirir vivienda y yo pueden mejorar su vivienda.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas en áreas urbanas y rurales del departamento del Meta, logrando así mejorar las condiciones de habitabilidad y por ende la vida de la población vulnerable y más necesitada del departamento.	

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA	X
---------	-----------	---------------------	-----------	---

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombr es	Mujer es	LGT BI	Subtota l	Victim a	discapacitad	afr o	indí - gen a	pobre za extre ma	otr o	subtot al
Primera Infancia	62.444	80.204		142.648							
Infancia	61.299	81.349		142.648							
Adolescencia	108.046	137.492		245.538							
Juventud	119.503	126.034		245.537							
Adulto	126.034	119.503		245.537							
Adulto Mayor	43.654	80.204		123.858							
SUMATORIA	520.980	624.786		1.145.766							

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Secretaría de Vivienda en el marco de sus funciones y competencias considera pertinente la ejecución de las actividades denominadas “Brindar apoyo, seguimiento y control en el inicio, ejecución y cierre del proyecto en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos”, necesarias para la construcción de un proyecto de vivienda en aras de disminuir el déficit cuantitativo de vivienda que conlleve a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable y menos favorecida del Departamento, satisfaciendo la necesidad básica más importante y más deseada por la población más necesitada, la cual es la de tener vivienda propia y digna; adicionalmente, se pretende a través del desarrollo del proyecto, dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “El Gobierno

De la unidad" del cuatrienio 2024 – 2027", enmarcado en el pilar 3: más vivienda y saneamiento básico para las familias del Meta, 3.1 eje estratégico vivienda digna y saneamiento básico, 3.1.1 línea estratégica viviendas dignas, 3.1.1.1 programa la vivienda es prioridad, 3.1.1.1.1 Subprograma Mi casa, Mi familia, sector 40 – vivienda, ciudad y territorio de la meta "31011064001 - Fortalecer procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica en legalización de predios y titulación de los proyectos de vivienda del departamento (3.500 títulos de propiedad)" y "31011074001 - Fortalecer 1 procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica, administrativa, jurídica, tecnológica y financiera a los proyectos de vivienda del departamento".

Para dar cumplimiento a las funciones del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta, se hace necesario fortalecer el recurso humano existente a través de la contratación de personal calificado y competente, lo cual se definirá en los estudios previos de la contratación cuyo rango de honorarios para la determinación del valor a contratarse, se encontrara ubicado en el Artículo primero del Decreto 115 de 2020 de la Gobernación del Meta; que brinde acompañamiento en la ejecución a los programas y proyectos de vivienda formulados que por su naturaleza generan cargas laborales que requieren dedicación, apoyo, acompañamiento y revisión de cada uno de los procedimientos y demás requerimientos indispensables para adelantar los distintos procesos de focalización y formulación de los proyectos de inversión en Vivienda.

Bajo esta necesidad el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta se convierte en uno de los principales entes ejecutores de la política habitacional del Departamento del Meta; a la fecha, entre ejecución, procesos de estructuración, formulación, focalización y escrituración, desarrolla más de 20 proyectos de inversión de manera simultánea, estos a su vez según los tiempos de ejecución serán sujetos además de seguimiento y vigilancia sobre el buen uso y finalidad del mismo, así como de adelantar las distintas tareas que den cumplimiento a todos los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo "El Gobierno De la unidad" del cuatrienio 2024 – 2027.

Esto acarrea grandes responsabilidades toda vez que el cumplimiento de sus funciones debe contrarrestar la gran problemática generada a partir del déficit en vivienda que se presenta en el Departamento de Meta, mejorar las condiciones habitacionales de la población, contribuir con la disminución de los niveles de pobreza y mejorar el nivel de vida de los Metenses en especial las familias con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Actualmente, la Secretaría de vivienda cuenta con tan solo 6 funcionarios en la planta de personal y el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) con tan solo 1 funcionario en la planta de personal, lo que no es suficiente para dar cumplimiento a la naturaleza misma de ésta, resultando insuficiente para responder a las necesidades, dado el alto volumen de proyectos que se manejan en esta unidad, que demanda del apoyo de servicios especializados, profesionales y técnicos idóneos para responder a las necesidades del territorio y cumplir con las responsabilidades y políticas de transparencia y buen gobierno. Téngase igualmente en cuenta que la dependencia no solo desarrolla trámites de diseño, formulación y estructuración de proyectos de inversión sino, además procesos logísticos e institucionales en materia de focalización, adjudicación, escrituración, asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera asociados de la gestión y operatividad de la Secretaría de vivienda, tanto a nivel central como en articulación con las demás entidades del gobierno enfocada a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda del Departamento.

Así las cosas este proyecto de fortalecimiento estacional, ha sido revisado y avalado por la honorable asamblea del departamento quien es en el ejercicio de su deber el cual consiste en primordialmente

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

en la vigilancia los recursos propios y de inversión, aprobó el presente proyecto mediante la aceptación del Plan de desarrollo Departamental 2024 – 2027 “El Gobierno De La Unidad”, por ende como representante legal de la entidad ejecutora, solicito respetuosamente que se me conceda el certificado de banco de programas y proyectos, para poder avanzar con el cumplimiento de las metas del sector: 40 - vivienda, ciudad y territorio, del pilar: más vivienda y saneamiento básico para las familias del meta, del eje: 3.1 eje estratégico vivienda digna y saneamiento básico, de la línea: 3.1.1 línea estratégica viviendas dignas, del programa: 3.1.1.1 programa la vivienda es prioridad y del subprograma: 3.1.1.1.7 subprograma gestión de vivienda estipuladas en el plan de desarrollo departamental, para así las cosas podernos aproximar el cumplimiento del objetivo general el cual es la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda del departamento. No obstante, es importante resaltar que la inversión financiera y calificación de la consecución del recurso humano, estará basado en lo descrito en el marco normativo.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Disminuir el déficit habitacional en Los municipios del departamento del Meta, para lo cual el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta con el desarrollo de sus facultades, adelanta los diferentes proyectos que tienen como objeto la construcción de soluciones habitacionales para la población vulnerable del Departamento, de tal forma se realiza la presente solicitud, con el fin de garantizar el correcto desarrollo en cada uno de los proyectos que adelante esta dependencia garantizando una vivienda digna, tal como se contempla en el artículo 51 de la Constitución política de Colombia; lo establecido por el artículo dos de la ley 1537 del 2012, lo establecido por la Comisión rectora del sistema General de regalías en el acuerdo número 045 de 2017 y 052 de 2018, lo indicado por el artículo 85 de la ley 1774 de 2011.

Por lo anterior se requiere del apoyo de servicios especializados, profesionales y técnicos idóneos para responder a las necesidades del territorio y cumplir con las responsabilidades y políticas de transparencia y buen gobierno que apoyen los procesos logísticos e institucionales de diseño, formulación, estructuración, focalización, adjudicación, asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera para la ejecución, seguimiento y apoyo a las acciones derivadas de los proyectos de vivienda en articulación con las entidades de gobierno que permiten disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda del departamento, equipo interdisciplinar que está proyectado para lograr cumplir con el objetivo principal del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta, el cual es sustentado en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en todo el territorio departamental.

El déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento. Es decir, un gran esfuerzo económico del gobierno departamental para hacer una realidad, no solo la construcción y entrega de viviendas de programas de vigencias anteriores, sino también el formular y ejecutar proyectos con entidades del sector de vivienda de los diferentes niveles municipales, enfocados en la generación vivienda VIS y/o VIP mejoramientos en la zona rural y/o urbana a lo largo y ancho de todo el departamento.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

En el Marco del plan de desarrollo “El Gobierno de la Unidad” se establece como una estrategia dirigida a la población vulnerable, armonizando la adquisición de vivienda nueva con el apoyo a mejoramientos de vivienda, programas de autoconstrucción y construcción progresiva de vivienda



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

que permita el cierre de brechas, sino también encausando estrategias que amplíen la oferta de suelo y apoyo a los municipios, en la actualización de planes y esquemas de ordenamiento territorial, toda vez que la vivienda es un activo estratégico en el bienestar de los hogares y en el desarrollo sostenible y ordenado de la región.

Es decir, un gran esfuerzo económico del gobierno departamental para hacer una realidad, no solo la construcción y entrega de Viviendas de programas de vigencias anteriores, sino también el formular y ejecutar proyectos con entidades del sector de vivienda de los diferentes niveles municipales, enfocados en la generación vivienda VIS y/o VIP mejoramientos en la zona rural y/o urbana a lo largo y ancho de todo el departamento.

El criterio financiero que se empleó para lograr determinar el costo total del proyecto está basado en el Decreto No. 115 de 2020 *"Mediante el cual se establecen, los requisitos equivalentes y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del departamento del Meta"*.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se requiere aumentar la presencia institucional de la Entidad Territorial y, a través del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta, brindar mejores alternativas que contribuyan a un desarrollo integral de la oferta institucional que amplíe el acceso a programas sociales en materia de vivienda. La Gobernación del Meta, se compromete a realizar los aportes financieros, técnicos y administrativos para el desarrollo de las estrategias institucionales, bajo los lineamientos nacionales, así como también la realización de las acciones pertinentes para el desarrollo del proyecto. Por su parte las entidades municipales, en su posición de beneficiarios, han convenido implementar y acatar los procedimientos, estrategias y mecanismos establecidos por la Secretaría de Vivienda.

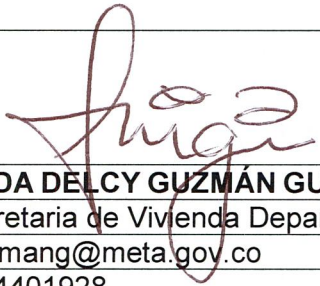
En consecuencia y teniendo en cuenta la baja capacidad institucional para el desarrollo de las actividades propias del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta, y los requerimientos demandados por los municipios del Departamento en la atención de las necesidades habitacionales, se evidencia que se requiere la asistencia técnica a las 29 entidades territoriales (municipios) del Departamento del Meta.

15. Observaciones

--

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ
Cargo	Secretaria de Vivienda Departamental
Correo	lguzmang@meta.gov.co
Teléfono	3134401928

Elaboro:

Firma	
Nombre	JUAN CAMILO MOLINA DAZA
Cargo	Contrato No. 0143 del 2025
Correo	vivienda@meta.gov.co
Teléfono	3212796896

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DEL
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL META - FOVIM**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

202500000012288

Observaciones: Se certifica proyecto con código BPIN: 202500000012288 IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL META - FOVIM - Decreto No. 063 de 11 de marzo de 2025 "Por medio del cual se adicionan y trasladan recursos al presupuesto general del Departamento del Meta vigencia fiscal 2025".

En la fecha 07 de noviembre de 2025, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE VIVIENDA** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027":

PILAR 3. MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META. 3.1 EJE ESTRATÉGICO VIVIENDA DIGNA Y SANEAMIENTO BÁSICO. 3.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA VIVIENDAS DIGNAS..	3.1.1.1 PROGRAMA LA VIVIENDA ES PRIORIDAD.	3.1.1.1.6 Subprograma Mi título seguro	Sector 40 - Vivienda, ciudad y territorio.	Meta 31011064001. Fortalecer procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica en legalización de predios y titulación de los proyectos de vivienda del departamento (3.500 títulos de propiedad). Meta 31011014002. Asignar 300 subsidios de vivienda nueva en sitio propio para el área urbana del departamento del Meta. Meta 31011014003. Asignar 1200 subsidios de vivienda nueva de interés social y/o prioritario para familias en la zona urbana del departamento del meta, a través de los diferentes proyectos de vivienda. Meta 31011034001. Asignar 800 subsidios para el mejoramiento de las condiciones dignas de vivienda en el área urbana del departamento del Meta. Meta 31011034002. Asignar 200 subsidios para el mejoramiento de las condiciones dignas de vivienda en el área rural del departamento del Meta. Meta 31011044001. Asignar 1500 subsidios complementarios para la adquisición de vivienda nueva de interés social y/o prioritaria en el departamento del Meta.
---	---	---	---	---



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL META - FOVIM

Actividad o componente a ejecutar: Fortalecer la capacidad institucional de los procesos focalización y formulación para los proyectos que adelanta la Secretaría de Vivienda.

Objeto del gasto: ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1159 DE 2025 CUYO OBJETO ES: “DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META”.

Valor: \$3.286.000,00.

Fuente de Financiación: 152R Recursos del balance Rec Prop Fondo Vivienda Dptal

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 10 de noviembre de 2025

“Y con base en la solicitud remitida por el DR LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ, – secretaria de Vivienda entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto”.



JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: ing. Diego Arturo Rojas O.



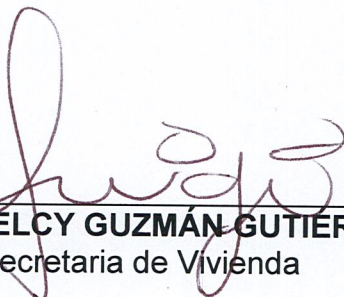
Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	PRESUPUESTO OFICIAL	CÓDIGO:	F-BS-13
		VERSIÓN:	02

CIUDAD:	VILLAVICENCIO	FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:		SECRETARÍA DE VIVIENDA	

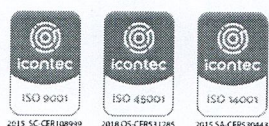
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1159 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META"	\$ 2.738.333,33
GASTO TOTAL		\$ 2.738.333,33

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia.



LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretaria de Vivienda

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	18/11/2025	5274
Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARIA DE VIVIENDA	

Objeto del gasto:	ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1159 DE 2025 Cuyo objeto es: "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META"			
Término de ejecución del contrato:	VEINTICINCO (25) DÍAS			
BPIN (Sólo inversión):	202500000012288			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A):	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	N/A
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota: (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP))			
Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.40.4001.1400.008.2.3.2.02.02.009 - 152R			
Nombre rubro presupuestal:	Servicios a la comunidad, sociales y personales			

No. ítem	CPC	Valor
1	91123	\$ 2,738,333.33
2		
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		\$ 2,738,333.33

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/cte.
----------------------------------	---

Nombre:	Linda Delcy Guzmán Gutiérrez
Cargo:	Secretaria de Vivienda
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Juan Camilo Molina Daza
Cargo:	Contrato No. 0143 del 2025
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
CEREMONIA DE PRESUPUESTO
FISCAL
FECHA: 24 NOV. 2025
HORA: 10:35 am

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892 000 148-8

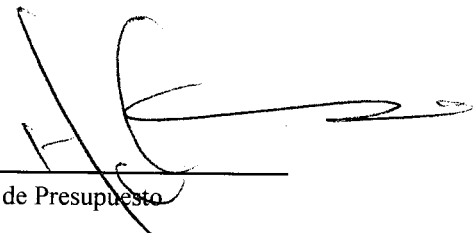
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5274**Fecha de Vencimiento **31/12/2025**Prórrogas **0**Vigencia Fiscal: **2.025** Fecha de Expedición: **24 nov. 2025**

Objeto: BPIN 202500000012288 ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 1159 DE 2025 CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL META FOVIM META

Solicitante: SECRETARIA DE VIVIENDA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.40.4001.1400.008.2.3.2.02.02.00 9 - 152R	BPIN 202500000012288 IMPLEMENTACION ACCIONES PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META FOVIM. META Servicios a la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Destinación Específica Recursos del balance Rec Prop Fondo Vivienda Dptal Clasificadores --91123 2.738.333,33	2.738.333,33
TOTAL CERTIFICADO		2.738.333,33


Gerente de Presupuesto

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	07

Villavicencio, 24 de noviembre de 2025

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VIVIENDA

LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 21.183.211 expedida en Cumaral, **SECRETARIA DE VIVIENDA** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 259 de fecha 13 de julio de 2023, y posesionada según consta en el Acta No. 040 de fecha 13 de julio de 2023, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, y facultada para contratar en nombre y representación del Fondo de Vivienda de Interés Social del Meta - Fovim, mediante el numeral 10 del artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de fecha 19 de noviembre de 2024, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **202500000012288** según certificado expedido el **10/11/2025** (si NO aplica, diligenciar N/A).

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
5274	24/11/2025	N/A	91123	0301 - 2.3.40.4001.1400.008. 2.3.2.02.02.009 - 152R	N/A	\$2.738.333,33	\$2.738.333,33
TOTALES						\$2.738.333,33	\$2.738.333,33

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO No. 1159 DE 2025 CUYO OBJETO ES: “DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META”

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -
----------------	---



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	07

80111600	Vivienda_FOVIM_011 Prestacion de servicios
----------	--

* UNSPSC: El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA	El tiempo de prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025, es de VEINTICINCO (25) DÍAS , contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial vigente.
--	---

LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar de ejecución será el estipulado con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025.

VALOR DEL CONTRATO
El presupuesto estimado para la presente adición al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025, es la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 2.738.333,33).

FORMA DE PAGO:

Una vez legalizada la adición y prórroga, **EL DEPARTAMENTO** pagará al CONTRATISTA el valor adicionado de ejecución del contrato así: **Un (01) pago vencido**, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 2.738.333,33)**, correspondientes a los **VEINTICINCO (25) DÍAS**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

(Exponer de manera detallada las razones y/o circunstancias que originan la contratación, guardando relación con el objeto desde lo general a lo específico, teniendo en cuenta la fuente de los recursos - Funcionamiento o Inversión - Cuando se trate de recursos de inversión deberá contener Nombre del Proyecto, BPPID, Dimensión, Sector, Programa, Componente y Meta).

Para satisfacer esta necesidad se registró en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento del Meta, el proyecto identificado con BPPID No. **202500000012288**, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META"**, financiado a través de Recursos



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	07

del balance del Fondo de Vivienda Departamental enmarcado en el pilar 3: más vivienda y saneamiento básico para las familias del Meta, 3.1 eje estratégico vivienda digna y saneamiento básico, 3.1.1 línea estratégica viviendas dignas, 3.1.1.1 programa la vivienda es prioridad, 3.1.1.1.6 subprograma mi título seguro y 3.1.1.1.7 subprograma gestión de vivienda, sector 40 – vivienda, ciudad y territorio de las meta 31011064001 - Fortalecer procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica en legalización de predios y titulación de los proyectos de vivienda del departamento (3.500 títulos de propiedad) y 31011074001 - Fortalecer 1 procesos logísticos e institucionales de asistencia técnica, administrativa, jurídica, tecnológica y financiera a los proyectos de vivienda del departamento.

Por lo antes expuesto, el Departamento del Meta a través de la Secretaría de Vivienda del Meta, adelantó el proceso de Contratación Directa No. **GCSJ-CD-1159-2025**, el cual fue celebrado con **JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE** según contrato de prestación de servicios profesionales No. **1159** del **16 DE MAYO DE 2025**, cuyo objeto es “**DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META**”, por valor de Diecinueve millones setecientos dieciséis mil pesos m/cte., (\$ 19.716.000,00) y un plazo de ejecución de Seis (06) Meses.

El acta de inicio del contrato fue suscrita por las partes el día 19 de mayo de 2025, con lo cual se estableció que la fecha de terminación de acuerdo al Acta de Reinicio sería el 25 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta la solicitud de viabilidad presentada por la Secretaria de Vivienda del Departamento del Meta, **LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ**, Supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. **1159 de 2025** de la Secretaría de Vivienda del Meta, en la cual manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato antes mencionado, para garantizar los procedimientos, tramites y actuaciones en el desarrollo de los procesos de asignación de subsidio familiar de vivienda, como lo son convocatorias, preselección, selección, adjudicación, sorteo, entrega y demás actuaciones que se requieran, con ocasión a los proyectos que adelante la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta y el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM), en cumplimiento al Acuerdo 001 de 2021 y el Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2024.

Además, realizar acompañamiento a las visitas y/o jornadas de caracterización, procesos de asignación de subsidio familiar de vivienda, como lo son convocatorias, preselección, selección, adjudicación, sorteo, entrega y demás actuaciones que se requieran programadas por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta y



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	07

el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) a los diferentes municipios del Departamento del Meta, cuando se requiera.

Así las cosas, conforme a las consideraciones expuestas, la solicitud antes mencionada y la viabilidad suscrita por la ordenadora del gasto, se hizo necesario ajustar las inversiones del proyecto BPIN 202500000012288 a fin de obtener la disponibilidad de los recursos para atender la necesidad antes descrita, lo cual efectivamente se materializó con la obtención de los certificados de banco de programas y proyectos de inversión expedido por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Meta de fecha 10/11/2025 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5274(PCT) del 24/11/2025.

Por las anteriores razones, el Departamento del Meta a través del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta, considera necesario adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

(Detallar el perfil o perfiles requeridos y sustentarlo):

El Departamento del Meta, a través del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta y en cumplimiento de los objetivos trazados, considera necesario **adicionar** la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 2.738.333,33). y **prorrogar** por un término de VEINTICINCO (25) DÍAS, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE ADICIÓN Y PRORROGA

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTOS ENTIDAD
1	Oficio de Viabilidad (Supervisor)
2	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
3	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
4	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7	Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-05.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	07

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR
1	Formato único hoja de vida de la función pública
2	Certificado afiliación sistema de salud y pensión o planilla en la que conste pago de aporte del mes en el que se firma el contrato. (Persona Natural).
3	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)
4	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)
5	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.
6	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la ley 2097 del 2 de julio del 2021.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión. Ejemplo: Abogados certificación del consejo superior de la judicatura).

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Para la suscripción de la presente adición en valor al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025 el cual tiene por objeto: “DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META”, se tomó como referencia los valores pactados en dicho contrato al momento de su suscripción y conforme la propuesta presentada por el contratista.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. Las obligaciones del Departamento corresponden a las previstas en el estudio previo que soportó la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. Las obligaciones del Supervisor corresponden a las previstas en el estudio previo que soportó la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	07

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. Las obligaciones del Proveedor corresponden a las previstas en el estudio previo que soportó la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural): El estipulado en el estudio previo que soportó la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025.

ESTUDIOS JURÍDICOS. Los estipulados en el estudio previo que soportó la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025.

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para la presente adición en valor al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025, se tuvo en cuenta lo señalado en el inciso del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala la imposibilidad de adicionar un contrato en un valor mayor al 50% de su valor inicial, situación que no ocurre con la suscripción de la adición de que trata este documento.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

El conflicto de interés se entiende como la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual se tenga un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión, ya sea amistad, sociedades, compromisos, negocios, promesas, intereses económicos, intereses negociales o similares, puede ser de forma directa o indirecta y que se pueda demostrar claramente durante las etapas del proceso de selección y del contrato, por lo



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	07

anterior se debe dar cumplimiento a la consagrado en la Ley 2013 de 2019, situación que se evidenciará con el diligenciamiento del Aplicativo de la Función Pública disponible en el Link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/sigep>.

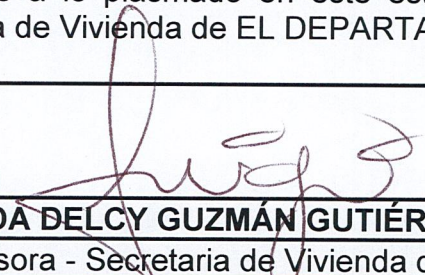
ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

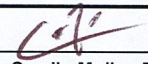
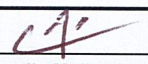
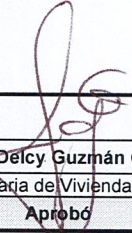
La matriz de riesgos pactada con la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1159 de 2025, continua vigente y no sufre modificaciones con la suscripción del presente documento.

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por consiguiente, con base en el análisis de riesgo sustentado en el estudio previo y en razón a que el valor de la ejecución del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, previa presentación a la supervisión del informe de las actividades realizadas en cada mes, se considera que, no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite ser amparado con la exigencia de garantías.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ☐ o NO ☒ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Vivienda de EL DEPARTAMENTO.


LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ
Supervisora - Secretaria de Vivienda del Meta
ORDENADORA DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Juan Camilo Molina Daza	Nombre:	Juan Camilo Molina Daza	Nombre:	Linda Delcy Guzmán Gutiérrez
Cargo:	Contrato No. 0143 del 2025	Cargo:	Contrato No. 0143 del 2025	Cargo:	Secretaría de Vivienda del Meta
Proyectó		Revisó		Aprobó	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JULIO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MAESTRE	NOMBRES YOVANA PATRICIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 40433380	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 02 MES 12 AÑO 1981 PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO FUNDACIÓN	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 11 27 25 PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO ACACÍAS TELÉFONO 3103457491 EMAIL jovana.julio@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	05	2025	1284794-T
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	12	2022	
PREGRADO	3	X		TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DEL TALENTO HUMANO	12	2012	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO GRANDES METAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO ACACÍAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3223260190		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	17	Mes	04	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL		DEPENDENCIA PROGRAMAS SOCIALES						DIRECCIÓN CARRERA 22 5B null				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERCON				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO ACACÍAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3223260190		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	10	Mes	02	Año	2016	Día	31	Mes	01	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO						DIRECCIÓN CALLE 13 18B 45				

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

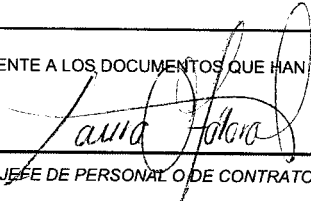
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jovana Patricia Julio Maestre, identificado(a) con CC número 40433380, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40433380
NOMBRES Y APELLIDOS	Jovana Patricia Julio Maestre
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	02/12/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	11/05/2024
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901596073 CONSTRUOBRAS MJ SAS Desde 27/06/2024 -
Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 40433380 JOVANA PATRICIA
JULIO MAESTRE Desde 19/06/2025 - Vigente

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.433.380**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283899533



M

11:32:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40433380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

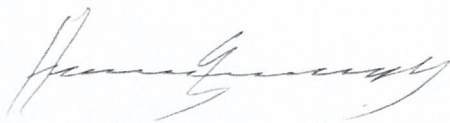
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 16:47:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40433380
Código de Verificación	40433380251105164748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:49:41 PM horas del 05/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40433380**

Apellidos y Nombres: **JULIO MAESTRE JOVANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2025 04:51:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40433380** y Nombre: **JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126085591** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40433380 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2025 11:30 AM



Código Verificación: **G6LNCRYW1S**

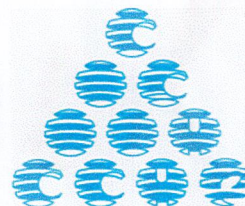
Válida hasta: **04/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP



El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE
Documento de identificación: 40433380
Lugar de expedición: ACACIAS - META

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1284794-T

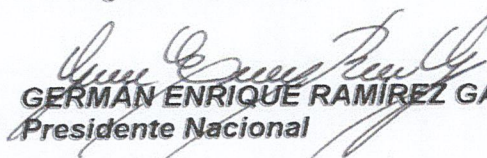
Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 5 de noviembre de 2025.

Su Seguro Servidor,


GERMAN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406

Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE

CONTRATISTA:	JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE C.C. No. 40.433.380, expedida en Acacias		
OBJETO DEL CONTRATO:			
“DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META”			
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE., (\$ 19.716.000,00)		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA INICIO:	19 DE MAYO DE 2025		
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN ACTA INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025 – SIETE (07) DÍAS (15/11/2025 – 21/11/2025)		
ACTA DE REINICIO No. 01	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 – (22/11/2025 – 25/11/2025)		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	25 NOV 2025		

Entre los suscritos: **LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.183.211 expedida en Cumaral, **SECRETARIA DE VIVIENDA** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 259 de fecha 13 de julio de 2023, y posesionada según consta en el Acta No. 040 de fecha 13 de julio de 2023, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, y facultada para contratar en nombre y representación del Fondo de Vivienda de Interés Social del Meta - Fovim, mediante el numeral 10 del artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de fecha 19 de noviembre de 2024, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE**,



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE

identificada con cédula de ciudadanía No. 40.433.380, expedida en Acacias, quien, para efectos de la presente acta, se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159** de fecha **16 DE MAYO DE 2025**, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que, el día 16 DE MAYO DE 2025, **EL DEPARTAMENTO** y la contratista **JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE**, suscribieron **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159** de 2025, cuyo objeto es: **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META”**, el cual a la fecha presenta las novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que, a la fecha el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159** de 2025, se encuentra vigente.
- Que, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159** de 2025, tiene como término de ejecución inicial **SEIS (06) MESES**.
- Que, se cuenta con acta de inicio de fecha **19 DE MAYO DE 2025**.
- Que, el día 14 de noviembre de 2025, se suscribió Acta de suspensión No. 01 del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159** de 2025, por el término de Siete (07) días, a partir del 15 de noviembre de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025.
- Que, el día 20 de noviembre de 2025, se suscribió Acta de reinicio No. 01 del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159** de 2025, a partir del 22 de noviembre de 2025 hasta el 25 de noviembre de 2025.
- Que, de conformidad con lo manifestado por la Secretaria de Vivienda del Departamento del Meta, **LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ**, Supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159** de 2025 de la Secretaría de Vivienda del Meta, se requiere adicionar y prorrogar el contrato en mención, para garantizar los procedimientos, tramites y actuaciones en el desarrollo de los procesos de asignación de subsidio



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta



Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE

familiar de vivienda, como lo son convocatorias, preselección, selección, adjudicación, sorteo, entrega y demás actuaciones que se requieran, con ocasión a los proyectos que adelante la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta y el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM), en cumplimiento al Acuerdo 001 de 2021 y el Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2024.

Además, realizar acompañamiento a las visitas y/o jornadas de caracterización, procesos de asignación de subsidio familiar de vivienda, como lo son convocatorias, preselección, selección, adjudicación, sorteo, entrega y demás actuaciones que se requieran programadas por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta y el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) a los diferentes municipios del Departamento del Meta, cuando se requiera.

- Que, de acuerdo al presupuesto estimado por la Secretaria de Vivienda y Ordenadora del Gasto, el valor de la presente adición es de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 2.738.333,33)**, valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial.
- Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5274(PCT) del 24/11/2025, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 2.738.333,33)**, para respaldar la adición.
- Que, se requiere prorrogar por **VEINTICINCO (25) DÍAS**, el término de ejecución inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159 de 2025.
- Que, la presente Adición y Prórroga, se encuentra debidamente sustentada y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO No. 1159 DE 2025 CUYO OBJETO ES: “DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE FOCALIZACIÓN



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE

DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVIM META”

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial, será de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 2.738.333,33).**

CLÁUSULA TERCERA - TÉRMINO DE PRÓRROGA: El término que se procede a prorrogar al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159 de 2025, es por **VEINTICINCO (25) DÍAS**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial vigente (25/11/2025), es decir desde el día **26 de noviembre de 2025** hasta el día **20 de diciembre de 2025**.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor adicionado de ejecución del contrato así: **Un (01) pago vencido**, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 2.738.333,33)**, correspondientes a los **VEINTICINCO (25) DÍAS**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA SEXTA - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente 1) Oficio de Viabilidad (Supervisor), 2) Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01, 3) Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19, 4) Presupuesto Oficial. F-BS-13, 5) Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03, 6)



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

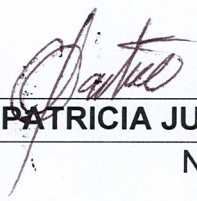
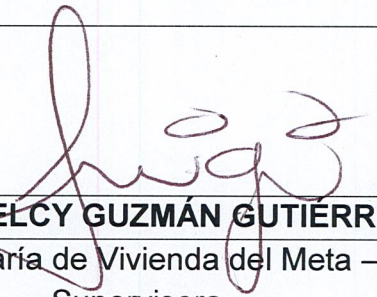
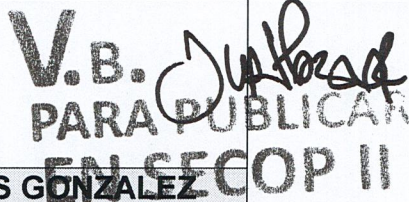
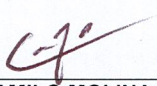
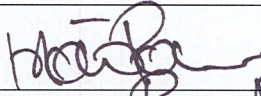
ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 7) Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-05 y 8) Demás documentos que se generan durante el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1159 de 2025, se perfeccionan con la suscripción de la misma por las partes y se legaliza con la expedición del Registro Presupuestal.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los,

25 NOV 2025

			
JOVANA PATRICIA JULIO MAESTRE		LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ	
R/L	N/A	Secretaría de Vivienda del Meta – Supervisora	
Contratista		Ordenadora del Gasto	
			
JUAN PABLO REYES GONZALEZ			
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP			
Gerente de Asuntos Contractuales			
Firma:		Firma:	
Nombre:	JUAN CAMILO MOLINA DAZA	Nombre:	Mauricio Rodríguez
Cargo	Contrato No. 0143 del 2025	Cargo:	Moragado GPS
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

